



República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN”

Resolución 05-2006
18 de julio de 2006

VISTO favorablemente por la Comisión Técnica de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, el expediente contentivo de la propuesta de la **Fundación ITLAS** para convertir al **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** en **Instituto Técnico de Estudios Superiores**, concluyendo que la documentación presentada por la Fundación ITLAS contiene los componentes requeridos por la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para una Institución de Educación Superior de esta naturaleza.

VISTA por el Honorable Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCYT), la documentación de la propuesta de apertura del **Instituto Técnico de Estudios Superiores, Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)**.

CONSIDERANDO que la propuesta de la **Fundación ITLAS** para establecer el **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** como **Instituto Técnico de Estudios Superiores**, es pertinente y adecuada a los fines de constituirse en una Institución de Educación Superior de la República Dominicana.

CONSIDERANDO que la propuesta presentada por la Fundación ITLAS se ajusta a lo establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, según se consigna en el Capítulo I, Art. 4, literal a).

CONSIDERANDO que la propuesta de Instituto Técnico de Estudios Superiores, Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) dispone de una estructura organizativa definida con claridad y acorde con los requisitos institucionales contemplados en la prescrita Ley y en el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, en su Capítulo IV, “De la Creación, Organización, Funcionamiento y Clausura de las Instituciones de Educación Superior”, artículos 18, 19, 20 y 21.

CONSIDERANDO que los planes de estudios de las carreras presentadas muestran nivel de coherencia con relación a sus componentes fundamentales, conforme a lo requerido en el Art.7, literales a) y d) del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana.

.../



República Dominicana
Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN”

Resolución 05-2006

18 de julio de 2006

Página No. 2

SE RESUELVE:

1. Aprobar la apertura del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) como Instituto Técnico de Estudios Superiores, quedando facultado para impartir carreras y otorgar títulos en el nivel Técnico Superior.
2. Aprobar los planes de estudios en el nivel Técnico Superior que se detallan a continuación:

Carrera	Título a Otorgar	No. Créditos	No. Asignaturas	Duración
Tecnología en Manufactura Automatizada	Tecnólogo en Manufactura Automatizada	132	31	2 años (dividido en seis cuatrimestres)
Tecnología en Multimedia	Tecnólogo en Multimedia	104	33	2 años (dividido en seis cuatrimestres)
Tecnología de Redes	Tecnólogo en Redes de Información	97	28	2 años (dividido en seis cuatrimestres)

3. La Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SEESCYT) otorgará un plazo de dos (2) años al **Instituto Técnico de Estudios Superiores**, **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)**, concedido a partir de la fecha de esta Resolución, para iniciar sus operaciones, acogiéndose al Reglamento de las Instituciones de Educación Superior, en su **Art. 24, Párrafo I**.

Ligia Amada Melo de Cardona

Secretaria de Estado
Presidenta del CONESCYT

